



ACTA N° 20/2024 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y en virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA" a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el once de octubre del año dos mil veinticuatro, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

ASISTENTES MODALIDAD PRESENCIAL

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,
Univ. Alexander Abdel Fleitas Saucedo,
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,
Abg. Patricia Bordón Salinas,

Decano y Presidente
Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Graduado
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Secretaria del Consejo Directivo

ASISTENTES MODALIDAD VIRTUAL

Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,

Miembro Graduado

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,

Miembro Graduado


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 20/2024 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Actas:*

- N° 19 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 698-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, N° 19 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SESIÓN ORDINARIA”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 19 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

698-01-2024 **APROBAR** el Acta N° 19 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 699-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DOTACIÓN DE INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4820/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DOTACIÓN DE INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DOTACIÓN DE INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

699-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DOTACIÓN DE INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.

699-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 700-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROYECTO DE APOYO LOGÍSTICO AL CURSO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES IMPARTIDO POR EL SNPP - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5112/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PROYECTO DE APOYO LOGÍSTICO AL CURSO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES IMPARTIDO POR EL SNPP - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PROYECTO DE APOYO LOGÍSTICO AL CURSO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES IMPARTIDO POR EL SNPP - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

700-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PROYECTO DE APOYO LOGÍSTICO AL CURSO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES IMPARTIDO POR EL SNPP - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.

700-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 701-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5413/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" presentado por la Filial Santa Rosa Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" presentado por la Filial Santa Rosa Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

701-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" presentado por la Filial Santa Rosa Misiones.

701-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 702-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE PRODUCCIÓN DE MUDAS CÍTRICAS Y 2DA COMPETENCIA EN INJERTO DE ESPECIES DE INTERÉS AGRONÓMICO – EDICIÓN 2024" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5515/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE PRODUCCIÓN DE MUDAS CÍTRICAS Y 2DA COMPETENCIA EN INJERTO DE ESPECIES DE INTERÉS AGRONÓMICO – EDICIÓN 2024" presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE PRODUCCIÓN DE MUDAS CÍTRICAS Y 2DA COMPETENCIA EN INJERTO DE ESPECIES DE INTERÉS AGRONÓMICO – EDICIÓN 2024" presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

702-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE PRODUCCIÓN DE MUDAS CÍTRICAS Y 2DA COMPETENCIA EN INJERTO DE ESPECIES DE INTERÉS AGRONÓMICO – EDICIÓN 2024" presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz.

702-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 703-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE ENTRENAMIENTO SOBRE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL DIAGNÓSTICO Y PLANEAMIENTO RURAL PARTICIPATIVO" PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5534/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA DE ENTRENAMIENTO SOBRE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL DIAGNÓSTICO Y PLANEAMIENTO RURAL PARTICIPATIVO" presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA DE ENTRENAMIENTO SOBRE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL DIAGNÓSTICO Y PLANEAMIENTO RURAL PARTICIPATIVO" presentado por la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

703-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA DE ENTRENAMIENTO SOBRE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL DIAGNÓSTICO Y PLANEAMIENTO RURAL PARTICIPATIVO" presentado por la Filial Caazapá.

703-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 704-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO AL X CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA." PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5623/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL X CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA." presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: : "APOYO AL X CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA." presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

704-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL X CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana.

704-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 705-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "XIII DÍA DE CAMPO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FCA/UNA" PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5624/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "XIII DÍA DE CAMPO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FCA/UNA" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "XIII DÍA DE CAMPO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FCA/UNA" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

705-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "XIII DÍA DE CAMPO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FCA/UNA" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana.

705-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 706-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "GRAN FERIA AGROECOLÓGICA 2024. DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA PAESA" PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5625/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "GRAN FERIA AGROECOLÓGICA 2024. DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA PAESA" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "GRAN FERIA AGROECOLÓGICA 2024. DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA PAESA" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

706-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "GRAN FERIA AGROECOLÓGICA 2024. DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA PAESA" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana.

706-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 707-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA COLECTA ANUAL NACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY 2024.", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5431/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO PARA LA COLECTA ANUAL NACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY 2024", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO PARA LA COLECTA ANUAL NACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY 2024", presentado por la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

707-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO PARA LA COLECTA ANUAL NACIONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY 2024", presentado por la Filial Caazapá.

707-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20- 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 708-00-2024

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE SISTEMA DE REGISTRO DE HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE PROGRAMAS DE POSTGRADO.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5740/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de un SISTEMA DE REGISTRO DE HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. Propuesta planteada conjuntamente por la Dirección de Postgrado y la Dirección de Extensión Universitaria, en respuesta a las necesidades de estudiantes de Postgrado con requerimiento de cumplimiento de horas de extensión universitaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento de Extensión Universitaria (aprobado por Resolución N° 0212-00-2022 del Consejo Directivo de la Institución y homologado por Acta N° 10 A.S. N° 10/27/04/2022), el cual en su artículo N° 15 indica: "Podrán presentar propuestas de proyectos de extensión los integrantes de la comunidad académica interdisciplinaria, multidisciplinaria, intra e inter-unidades académicas a través de una de las carreras de grado, programas de postgrado, de investigación y extensión universitaria, las cuales deberán contar con la anuencia de su relación jerárquica inmediata."

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de un SISTEMA DE REGISTRO DE HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. Propuesta planteada conjuntamente por la Dirección de Postgrado y la Dirección de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

708-01-2024

REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de SISTEMA DE REGISTRO DE HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, planteada conjuntamente por la Dirección de Postgrado y la Dirección de Extensión Universitaria, en respuesta a las necesidades de estudiantes de Postgrado con requerimiento de cumplimiento de horas de extensión universitaria.

708-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 709-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CUARTO MÓDULO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 5672/2024, en la que solicita el nombramiento de profesores para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 205-00-2024, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL DE CAAZAPÁ”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

709-01-2024 **NOMBRAR** Profesores para el Cuarto Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	PROFESORES
Cadenas de Valor y su Implicancia para la Agricultura de Conservación de Suelos	Ph.D. Julio Ramón Salas Mayeregger C.I.N° 1.422.743
	M.Sc. Lucio Romero Ramos C.I. N° 2.351.864
Gestión del Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos	M.Sc. Javier Ortigoza Guerreño C.I.N° 3.549.689

709-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 710-00-2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 576-00-2024, QUE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN SISTEMA DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE CORRECCIÓN DE DENOMINACIÓN DEL DIPLOMADO".

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 5583/2024, por la que eleva para su consideración la solicitud de rectificación de la Resolución 576-00-2024, que aprueba el Proyecto Académico del DIPLOMADO EN SISTEMA DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de corrección de denominación del diplomado por "DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)", y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 576-01-2024, que APRUEBA el Proyecto Académico del DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable para la rectificación de denominación del diplomado por "DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

710-01-2024 **RECTIFICAR** la Resolución de Consejo Directivo N° 576-00-2024, que APRUEBA el Proyecto Académico del DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme el siguiente detalle:

DONDE DICE: "DIPLOMADO EN SISTEMA DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)".

DEBE DECIR: "DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)".

710-02-2024 **MANTENER** vigentes y con plena validez los demás datos contenidos en la Resolución N° 576-00-2024.

710-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 711-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp N° 5512/2024, de la Dirección de Postgrado por la que eleva para su consideración la propuesta de nombramiento de Instructores para el DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS);

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 576-01-2024, POR LA CUAL SE APRUEBA el Proyecto Académico del DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 710-00-2024, POR LA CUAL LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 576-00-2024, QUE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN SISTEMA DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE CORRECCIÓN DE DENOMINACIÓN DEL DIPLOMADO”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

711-01-2024 **NOMBRAR** Instructores para el **DIPLOMADO EN SISTEMA DE ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos Cédula de Identidad
M.Sc. Liliana Raquel González Lesme C.I.N° 4.457.065
M.Sc. Hugo Martín Villalba Torres C.I.N° 2.478.364
Ing.Amb. María Liliana Caballero Martínez C.I.N° 3.593.663



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 712-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota con Exp. 53832024 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción respectivamente, por la que elevan la solicitud de autorización de recepción de Actas de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

712-01-2024 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
María Esther Benítez Orué C.I. N° 5.615.917	D: 21/12/2022 E: 01/10/2024	3 (tres)	300.000.-

712-02-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de apartado N° 98-01-2024 de la presente Resolución.

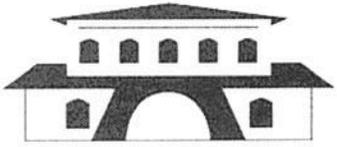
712-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 713-00-2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL "X CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA" ORGANIZADO POR GREMIOS ESTUDIANTILES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

Nota del Presidente del X Congreso Latinoamericano de Agroecología, con Exp. N° 5745/2024, por la que presenta la propuesta de Declaración de Interés Académico del X Congreso Latinoamericano de Agroecología (XCLAE), cuyo lema es "Cultura y recreación de saberes agroecológicos: Vinculando las comunidades para el fortalecimiento de territorios resilientes" a ser realizado del 23 al 25 de octubre en el Campus UNA;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el XCLAE será un espacio ideal para discutir aspectos relacionados a los sistemas agroalimentarios, permitiendo a los participantes intercambiar conocimientos y experiencias que promuevan la resiliencia y la autosuficiencia en las comunidades, la oportunidad de fortalecer redes de colaboración internacional para abordar de manera conjunta las problemáticas comunes a los países de la región. La discusión sobre políticas públicas orientadas a la agroecología, promoviendo la creación de marcos normativos que favorezcan la implementación de prácticas sostenibles en toda la región;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

713-01-2024 **DECLARAR** de Interés Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el "X Congreso Latinoamericano de Agroecología (XCLAE).

713-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 714-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE PARA ELEGIR REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2024-2027 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACIÓN”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota del TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) N° 015/2024, recibida con Exp. N° 5669/2024, refrendada por la presidenta del TEI de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva a consideración del Consejo Directivo la Resolución N° 023/2024, de fecha 4 de octubre de 2024, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO DEFINITIVO DE VOTOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE PARA ELEGIR REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, REALIZADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, Y SE PROCLAMAN A LOS CANDIDATOS DOCENTES ELECTOS”;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) Resolución N° 0021- 00-2019 dispone que corresponde al TEI de cada facultad la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en el Estatuto de la UNA. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia;

Que, analizado el contenido de la Resolución TEI N° 023/2024, de fecha 4 de octubre de 2024, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO DEFINITIVO DE VOTOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE PARA ELEGIR REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, REALIZADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, Y SE PROCLAMAN A LOS CANDIDATOS DOCENTES ELECTOS”...

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

714-01-2024 **APROBAR** los resultados de los comicios llevados a cabo el 4 de octubre de 2024, en la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco para la elección de **Representantes del ESTAMENTO DOCENTE, Periodo 2024-2027**, para integrar la **Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE G.I.	CARGO
1	GONZÁLEZ SORIA, LOURDES MARÍA	946518	TITULAR



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 714-00-2024

Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE PARA ELEGIR REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2024-2027 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACIÓN"

MIEMBRO SUPLENTE PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA A:			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	RUIZ SAMUDIO, FANNI PETRONA	2.482.977	SUPLENT

MIEMBRO TITULAR PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	VERA OJEDA, PEDRO ANÍBAL	1.655.605	TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	AMARILLA RODRÍGUEZ, STELLA MARY	2.105.699	SUPLENT

MIEMBROS TITULARES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	GRABOWSKI OCAMPOS, CRISTHIAN JAVIER	3.331.048	TITULAR
2	CABALLERO MASCHERONI, JORGE DANIEL	3.652.414	TITULAR
3	VERA CABRAL, OSCAR MANUEL DE JESÚS	2.265.749	TITULAR
4	ENCISO GARAY, CIPRIANO RAMÓN	597.997	TITULAR
5	ACOSTA AGUILERA, MARÍA CRISTINA	647.356	TITULAR
6	CABELLO CARDOZO, ESTELA MARI	3.578.371	TITULAR

MIEMBROS SUPLENTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	ROLÓN PAREDES, GUSTAVO ADOLFO	1.826.319	SUPLENT
2	BRITOS BORDÓN, UBALDO TADEO	490.439	SUPLENT
3	ROMERO GONZÁLEZ, SAMIA EVELYN TAMARA	4.437.735	SUPLENT
4	BÁEZ ARZAMENDIA, MARLENE ELIZABETH	3.540.909	SUPLENT
5	ROMERO BENITEZ, JOSÉ ANDRÉS	3.398.522	SUPLENT
6	COLMÁN GONZÁLEZ, JULIO MARIO	822.731	SUPLENT





“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE PARA ELEGIR REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2024-2027 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACIÓN”

MIEMBRO TITULAR PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	SALAS MAYEREGGER, JULIO RAMÓN	1.422.743	TITULAR
2	QUEVEDO FERNÁNDEZ, MARIA LAURA	1.518.684	TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	ARIAS RUIZ DÍAZ, OSMAR RENE	3.234.618	SUPLENTE
2	VERA VILLALBA, WALDIR	2.939.717	SUPLENTE

714-02-2024 **REMITIR LOS RESULTADOS** al Consejo Superior Universitario para su Homologación, conforme lo establecen los Art. N° 13° y 116° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción

714-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 715-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO GRADUADOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2024-2027 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACIÓN”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La Nota del TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) N° 015/2024, recibida con Exp. N° 5669/2024, refrendada por la presidenta del TEI de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva a consideración del Consejo Directivo la Resolución TEI N° 024/2024, de fecha 4 de octubre de 2024, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO DEFINITIVO DE VOTOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO GRADUADOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, REALIZADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, Y SE PROCLAMAN A LOS CANDIDATOS DOCENTES ELECTOS” y Resolución TEI N° 25/2024, “POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN TEI N° 24/2024;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) Resolución N° 0021- 00-2019 dispone que corresponde al TEI de cada facultad la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en el Estatuto de la UNA. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia;

Que, analizado el contenido de la Resolución TEI N° 024/2024, de fecha 4 de octubre de 2024, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓMPUTO DEFINITIVO DE VOTOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO GRADUADOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, REALIZADOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, Y SE PROCLAMAN A LOS CANDIDATOS DOCENTES ELECTOS” y Resolución TEI N° 25/2024, “POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN TEI N° 24/2024...

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

715-01-2024 **APROBAR** los resultados de los comicios llevados a cabo el 7 de octubre de 2024, en la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco para la elección de **Representantes del ESTAMENTO GRADUADOS, Periodo 2024-2027**, para integrar la **Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	ACOSTA BOGARIN, VICTOR DE LOS SANTOS	1.683.212	TITULAR



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 715-00-2024

Página 2

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO GRADUADOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2024-2027 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACIÓN”

MIEMBRO SUPLENTE PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA A:			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	TORALES SOSA, FELIPE MANUEL	4.662.342	SUPLENT

MIEMBRO TITULAR PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	ROJAS CHAPARRO, CARLOS MIGUEL	3.022.345	TITULAR

MIEMBRO SUPLENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	SOLIS SANCHEZ, SALLY SOLEDAD	3.440.884	SUPLENT

MIEMBROS TITULARES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	BENITEZ MORAN, WILMA ELIZABETH	3.493.443	TITULAR
2	BOSCHERT ARCE , CORAL NOEMI	1.689.265	TITULAR
3	LEVY BASUALDO, BETTYNA ELIANNE	2.093.418	TITULAR

MIEMBROS SUPLENTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	SOSA ESCOBAR, MIGUEL ÁNGEL	3.784.347	SUPLENT
2	GONZALEZ LESME, LILIANA RAQUEL	4.457.065	SUPLENT
3	DELGADO VERA, REIMUNDO JAVIER	4.351.520	SUPLENT

MIEMBRO TITULAR PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	ROJAS ALMADA, GERARDO	941.770	TITULAR





Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)

RESOLUCIÓN N° 715-00-2024

Página 3

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO GRADUADOS PARA ELEGIR REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2024-2027 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACIÓN"

MIEMBROS SUPLENTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE C.I.	CARGO
1	CATTANEO ALVAREZ, CARLOS RAÚL	4.553.184	SUPLENTE

715-02-2024 **REMITIR LOS RESULTADOS** al Consejo Superior Universitario para su Homologación, conforme lo establecen los Art. N° 13° y 116° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción

715-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 716-00-2024

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

716-01-2024 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 1440/2024 del 01 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/10/2024	11:00	Cesar Javier Valiente Rojas C.I. N° 5.978.370

Resolución N° 1442/2024 del 01 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
09/10/2024	10:00	Producción Agrícola	Rocío Nicole Mereles Acosta C.I. N° 4.981.828

Resolución N° 1444/2024 del 01 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/10/2024	09:00	Angélica Soledad Samaniego Torres C.I. N° 5.288.541





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1446/2024 del 01 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
10/10/2024	15:30	Carlos Manuel Gómez Silvero C.I. N° 5.995.185

Resolución N° 1461/2024 del 02 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
08/10/2024	11:00	Protección Vegetal	Tamara María Sara Villalba González C.I. N° 4.972.272

Resolución N° 1465/2024 del 3 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “COLECTA DE SUMINISTROS PARA APOYAR A BOMBEROS VOLUNTARIOS QUE COMBATEN LOS INCENDIOS EN LA REGIÓN OCCIDENTAL” PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.

Resolución N° 1466/2024 del 3 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “JUNTOS CON LOS BOMBEROS HACEMOS +”, PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES.

Resolución N° 1467/2024 del 3 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “VISITA TÉCNICA AL CHACO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución N° 1468/2024 del 3 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “VISITA TÉCNICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA 5TO SEMESTRE A LA INDUSTRIA COOPERATIVA LA HOLANDA (LACTOLANDA) Y HARINERO HILAGRO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

Resolución N° 1470/2024 del 03 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES”





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/10/2024	08:15	Producción Animal	Eduardo Moisés Villalba Noguera C.I. N° 5.535.303
10/10/2024	11:00	Producción Animal	Juan Carlos Duarte Candía C.I. N° 5.327.847
10/10/2024	12:00	Producción Animal	Thalía Beatriz Vera Vera C.I. N° 5.865.480
11/10/2024	08:00	Producción Animal	Julia Soledad Gómez Vallejos C.I. N° 7.338.688
11/10/2024	10:00	Producción Animal	Jesús Andrés Irún Sotelo C.I. N° 5.622.324
17/10/2024	08:15	Producción Animal	Rafael Brusquetti Vargas C.I. N° 5.535.679
17/10/2024	11:00	Producción Animal	Sergio Adrián Balbuena Ramírez C.I. N° 5.816.433
17/10/2024	12:00	Producción Animal	Brian Gabriel Franco C.I. N° 6.861.275

Resolución N° 1484/2024 del 7 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FCA-SPY: EXPERIENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA” PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 1489/2024 del 7 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ.

Resolución N° 1492/2024 del 7 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022.

Resolución N° 1510/2024 del 9 de octubre de 2024 LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “TALLER: INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE CULTIVO DE HONGOS EN LABORATORIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN” PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL

Resolución N° 1511/2024 del 10 de octubre de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “AGUA PARA TODOS: FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIOS DE VIDA” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

716-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

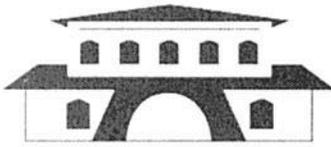


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20-11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 717-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5417,5686/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

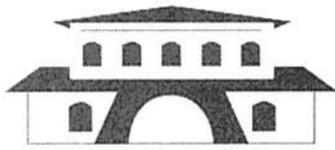
717-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
22/10/2024	12:00	Ingeniería Agrícola	Sol María de Jesús Molas Colarte C.I. N° 4.363.643
08/11/2024	10:00	Economía Rural	Ángel Juan Pablo Ferreira Grillon C.I. N° 5.291.404

717-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 718-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5481 y 5538/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

718-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
15/10/2024	11:00	Protección Vegetal	Camila Alexandra López Zaracho C.I. N° 7.061.271
17/10/2024	14:00	Protección Vegetal	Brisa Berenice Sánchez González C.I. N° 5.431.678

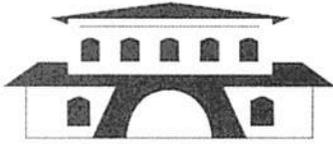
718-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20-11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 719-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5629,5648,5651/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

719-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
24/10/2024	09:00	Judith Guadalupe Chena Lovera C.I. N° 4.476.404
29/10/2024	08:00	Robert Mathias Ramírez Páez C.I. N° 4.874.077
29/10/2024	09:00	Mirta Magdalena Irala Barrientos C.I. N° 5.639.793

719-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 720-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5658/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

720-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
31/10/2024	10:00	José Rolando Avalos Céspedes C.I. N° 4.907.466

720-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 721-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5563/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

721-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
17/10/2024	11:00	Emma Makarena Delvalle Giménez C.I. N° 6.010.098

721-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20-11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 722-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5693,5709/2024, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

722-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
25/10/2024	09:30	Producción Agrícola	Diego Ovando Giménez C.I. N° 9.075.760
01/11/2024	17:00	Producción Animal	Mildre Andrea López Ruiz Díaz C.I. N° 6.201.022

722-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 723-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5570/2024, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

723-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
29/10/2024	11:00	Producción Agrícola	Luciano Pérez Villalba C.I. N° 536.248

723-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 724-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5606/2024, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

724-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
21/10/2024	08:00	Producción Animal	Lía Yemima Codas Caballero C.I. N° 5.309.864

724-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 725-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5548/2024, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

725-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
18/10/2024	15:10	Paz Milagros Pérez C.I. N° 5.863.195

725-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





**Acta N° 20 (A.S. N° 20– 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 726-00-2024**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES”

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 5655/2024, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

726-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/10/2024	10:30	Producción Agrícola	Dahiana Micaela Florentín Domínguez C.I. N° 5.535.385

726-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 727-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A RODNEY ISMAEL AVALOS MARTINEZ”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5407/2024, presentada por Rodney Ismael Avalos Martínez, con Cédula de Identidad N° 6.782.873, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica. por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Rodney Ismael Avalos Martínez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **50%** de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

727-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Rodney Ismael Avalos Martínez** estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.

727-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Rodney Ismael Avalos Martínez**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

727-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

727-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 728-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A DIEGO MANUEL LOPEZ ESCOBAR”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5409/2024, presentada por Diego Manuel López Escobar, con Cédula de Identidad N° 4.477.582, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica. por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Diego Manuel López Escobar, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **50%** de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

728-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Diego Manuel López Escobar** estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.

728-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Diego Manuel López Escobar**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

728-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

728-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 729-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A OSCAR ISABELINO LEZCANO RÍOS”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5574/2024, presentada por Oscar Isabelino Lezcano Ríos, con Cédula de Identidad N° 4.243.445, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Oscar Isabelino Lezcano Ríos, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **50%** de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

729-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Oscar Isabelino Lezcano Ríos** estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.

729-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Oscar Isabelino Lezcano Ríos**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

729-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

729-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 730-00-2024

“POR LA CUAL SE CONDICIONA AL EST. EDGAR ROMAN ZARAGOZA AQUINO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, CASA MATRIZ, A QUE PRESENTE LA VERSIÓN FINAL DE SU TESIS DE GRADO, CON INFORME DE AVANCE DE LOS ORIENTADORES DE TESIS Y PASANTÍA PARA EL TRATAMIENTO DE PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5502/2024, presentada por Edgar Román Zaragoza Aquino, con Cédula de Identidad N° 3.508.808, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental -Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Edgar Román Zaragoza Aquino, el cual manifiesta lo siguiente:
Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante no ha cumplido con la proyección realizada para el 1° período académico 2024, por lo que **NO CUMPLE** con este requisito;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

730-01-2024 **CONDICIONAR** al Est. **EDGAR ROMÁN ZARAGOZA AQUINO** de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a que presente la versión Final de su Tesis de grado, con informe de Orientadores de Tesis y Pasantía con respecto al grado de avance de los mismos, con probable fecha de presentación y defensa, para que el pedido de Prórroga de Permanencia pueda ser tratado en la próxima sesión del Consejo Directivo.

730-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 731-00-2024

“POR LA CUAL SE CONDICIONA A LA EST. BEATRIZ CONCEPCIÓN BENÍTEZ ROMERO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, CASA MATRIZ, A QUE PRESENTE LA VERSIÓN FINAL DE SU TESIS DE GRADO, CON INFORME DE AVANCE DEL ORIENTADOR DE TESIS PARA EL TRATAMIENTO DE PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5158/2024, presentada por Beatriz Concepción Benítez Romero, con Cédula de Identidad N° 4.190.773, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental -Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Beatriz Concepción Benítez Romero, el cual manifiesta lo siguiente: Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante no ha cumplido con la proyección realizada para el 1° periodo académico 2024, por lo que **NO CUMPLE** con este requisito

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

731-01-2024 **CONDICIONAR** a la Est. **BEATRIZ CONCEPCIÓN BENÍTEZ ROMERO** de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **a que presente la versión Final de su Tesis de Grado, con informe de Orientador de Tesis con respecto al grado de avance del mismo, con probable fecha de presentación y defensa, para que el pedido de Prórroga de Permanencia pueda ser tratado en la próxima sesión del Consejo Directivo.**

731-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 732-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A MATIAS ESTEBAN FERNANDEZ SOLER”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 5213/2024, presentada por Matías Esteban Fernández Soler, con Cédula de Identidad N° 4.029.902, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Matías Esteban Fernández Soler, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

732-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Matías Esteban Fernández Soler** estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

732-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Matías Esteban Fernández Soler**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

732-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

732-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 733-00-2024

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ, A DENIS DAVID SCAPPINI PEREIRA”.

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 3924/2024, presentada por Denis David Scappini Pereira, con Cédula de Identidad N° 5.601.508, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Denis David Scappini Pereira, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **no ha cumplido** con la Proyección realizada para el Segundo Periodo Académico de 2023, por lo tanto el Consejo Directivo ha resuelto por Resolución N° 594-00-2024, condicionar la concesión de Extensión de Prórroga al estudiante, con la presentación de la versión final de su tesis, para que la solicitud vuelva a ser tratada en sesión del Consejo Directivo.

La presentación de la versión Final de la Tesis e informe del Orientador, por lo que se da cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

733-01-2024 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2024 a **Denis David Scappini Pereira** estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.

733-02-2024 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Denis David Scappini Pereira**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2024.

733-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

733-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 11/10/2024)
RESOLUCIÓN N° 734-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 11 de octubre de 2024

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba** Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 4 de octubre se llevaron a cabo las Elecciones del Estamento Docente de la institución, en el Salón Auditorio II.
- El lunes 7 de octubre se llevaron a cabo las Elecciones del Estamento Graduados de la institución, en el Salón Auditorio I.
- El jueves 10 de octubre se llevó a cabo la firma de convenio marco entre la FCA/UNA y Control Unión S.A., en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo.
- El Señor decano informó que, en virtud a la renuncia de la Fiscal de Obras, se suspendió el proceso de construcción en Casa Matriz. Informó, además, que el proceso de llamado para la construcción de las cantinas de las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá siguen sin inconvenientes.
- En virtud a las elecciones llevadas a cabo el pasado viernes 4 y lunes 7 de los Estamentos Docentes y Graduados y la aprobación de los resultados para su remisión al CSU, el Señor Decano, agradeció a todos los Consejeros Docentes y Graduados por todo el apoyo brindado en estos 3 años de gestión, mencionó varias acciones llevadas a cabo y solicitó a todos seguir trabajando en la misma línea de trabajo por la institución. Se realizó también la entrega de Reconocimiento y Gratitud a los Miembros presentes.

El **Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández**

- Informó que la filial de Pedro Juan Caballero se encuentra participando de la Expo Amambay, con un stand en la misma, en la cual se han desarrollado dos seminarios sobre Uso de Drones en la agricultura y Fertilización de Pasturas, respectivamente. Así también, con apoyo del Instituto Federal de Matto Grosso do Sul, se llevó a cabo la presentación del Proyecto de Piscicultura.
- Así también mencionó que se encuentran ajustando detalles para la presentación del proyecto para la implementación de un Programa de Postgrado en conjunto con los técnicos del Instituto Federal de Matto Grosso do Sul.
- Informó que una comitiva de docentes y estudiantes de la Filial de Pedro Juan Caballero estuvo participando de una gira de Estudios por el Chaco, en el marco de la fecha conmemorativa de la Batalla de Boquerón.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

734-01-2024 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.